



DECRETO Nº 1987/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio con una máquina cargadora, por un total de 12 (doce) jornadas de trabajo para realizar tareas de acomodamiento y mejora en la Cancha de Veteranos, remoción y cambio de alcantarillado en el Barrio Covisal y ensanchado de acequias en el Callejón de Bello.

Que la empresa LA MALEVA SMA S.A.S., dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la empresa **LA MALEVA SMA S.A.S. CUIT 30-71639226-7**, para realizar el servicio con una máquina cargadora, por un total de 12 (doce) jornadas de trabajo para realizar tareas de acomodamiento y mejora en la Cancha de Veteranos, remoción y cambio de alcantarillado en el Barrio Covisal y ensanchado de acequias en el Callejón de Bello, según lo determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desde el **11 al 30 de junio de 2025**, por un monto total de **\$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consili
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

D. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5102